



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 138 /2.019

VISTO:

La necesidad de adquirir CUATRO MIL LITROS DE GAS OIL (NIVEL DE AZUFRE 50 P.P.M.) para ser destinado al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO:

Que conf. lo establecen las normas referidas a contrataciones en el ámbito municipal, debe llamarse a Concurso de Precios dado que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-), razón por la que toma intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad, a sus efectos;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto a que dé lugar el objeto del Concurso, conf. memo interno suscripto por la Contadora Municipal el día 23/05/19;

Que a fin de llevar a cabo al llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 24/19** para el día 31 de mayo de 2.019 a la hora 11:00 con el objeto de adquirir **cuatro mil litros de gas oil (nivel de azufre 50 P.P.M.)** que serán destinados al funcionamiento de rodados y maquinarias municipales.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio "Axion" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., "El Gauchito" de Marcelo Gottig, y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-).

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

